



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002148/16
BITÁCORA: 10/S5-0481/11/16

Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2016

**AURORA E IRENE MELENDEZ BRECEDA Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MARÍA
MAGDALENA MELÉNDEZ BRECEDA
PROPIETARIOS
CALLE ALAMEDA NO. 109 FRACCIONAMIENTO ARTEMISAS
34914 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción I y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Noviembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Noviembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000480/08 de fecha 14 de Marzo de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
AURORA E IRENE MELENDEZ BRECEDA y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MARÍA MAGDALENA MELÉNDEZ BRECEDA	P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 3 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLÉS	243	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COORDENADAS DEL PREDIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	450426.8	2694028.9



Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2016

2	450985.7	2694080.3
3	451359.5	2693248.1
4	449584.7	2692048.5
5	449213.6	2693468.8

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 3 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLÉS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/03/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
9	28/11/16 - 28/02/17	Juniperus deppeana	57.04	.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/11/16 - 28/02/17	Pinus ayacahuite	57.04	21.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/11/16 - 28/02/17	Pinus cooperi	57.04	163.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/11/16 - 28/02/17	Pinus engelmannii	57.04	150.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/11/16 - 28/02/17	Pinus leiophylla	57.04	508.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/11/16 - 28/02/17	Pinus teocote	57.04	73.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/11/16 - 28/02/17	Quercus sideroxyla	57.04	122.08	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 3 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLÉS

1,040.390

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 3 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLÉS	57.04 (cincuenta y siete punto cuatro)	1,040.390 (mil cuarenta punto treinta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002148/16
BITÁCORA: 10/S5-0481/11/16

Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2016

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 3 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLS	D-10-026-MIR-024

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	560 JS

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS SOTO RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 47, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. La presente modificación al programa de manejo forestal se ha elaborado, con el objetivo de replantear la propuesta de aprovechamiento forestal a partir de la presente anualidad 2016 hasta finalizar el ciclo de corta, en virtud de que se pretende reducir los costos de extracción, principalmente por el mantenimiento a las brechas de saca, las cuales han quedado muy deterioradas en la presente temporada de lluvias, esta inversión permitirá tener caminos en buenas condiciones permitiendo atender de manera oportuna alguna contingencia que se presente; aunado a esto, con los recursos que se pretendan obtener de la venta de la trocería se realizara la rehabilitación del cerco perimetral del predio, con la intención de regular el pastoreo y controlar el acceso a personas ajenas que pudieran ocasionar algún daño al patrimonio familiar.
10. En el año 2017, deberá realizar enriquecimiento de subrodales en 3.75 hectareas con una densidad de 800





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002148/16
BITÁCORA: 10/S5-0481/11/16

Durango, Durango, 28 de Noviembre de 2016

plantas por hectárea.

11. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.
Lic. Jaime Rivas Loaiza. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas. Responsable del CETAR El Salto. Presente.
Ing. Jesús Soto Rodríguez. Responsable Técnico. Ciudad.
Archivo.

RCQ/JLCG/AGUCH/EVR

